

**RESOLUCIÓN No MACCO EP - 2024-006**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA "MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA" (MACCO-EP).**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

**Que**, en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su Art. 9.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:

**Numeral 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;**

**Que**, en el Artículo 2.- Objeto de la Ordenanza Sustitutiva N° OM-026-2020, - El objeto del MACCO-EP es planificar, organizar, dirigir y ejecutar servicios y arqueológico de la zona; así como la creación y desarrollo de las diferentes artes, fortaleciendo la educación, el turismo cultural y la economía popular y solidaria del cantón Francisco de Orellana, aprovechando de forma sustentable los bienes públicos y actividades económicas, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión actividades de investigación, curaduría, conservación, promoción y difusión del patrimonio.

**Que**, en el artículo 27 de la Ordenanza Sustitutiva N° OM-026-2020, la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana MACCO-EP, señala dentro de la Atribuciones y deberes del Directorio. - Además de las atribuciones contempladas en Ley Orgánica de Empresas Públicas; son atribuciones y deberes del directorio.

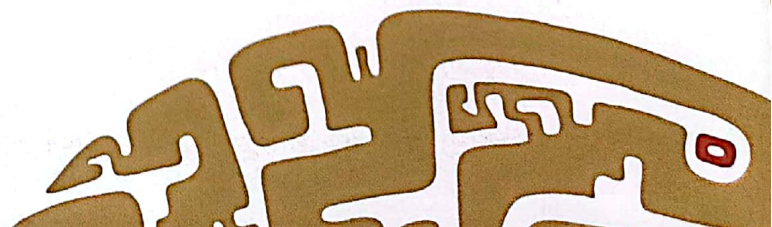
**Que**, en el artículo 27 de la Ordenanza Sustitutiva para la Empresa Pública Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana MACCO-EP, señala dentro de la Atribuciones y deberes del Directorio. - Además de las atribuciones contempladas en Ley Orgánica de Empresas Públicas; son atribuciones y deberes del directorio.

**Numeral 1) Legislar y fiscalizar la administración de la Empresa;**

**Que**, Mediante Resolución No MACCO-2023-003 de fecha 30 de noviembre del 2023, el Directorio del Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana-Empresa Pública (MACCO-EP), aprobó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2024

**Que**, mediante informe N.º 005-2024 MACCO EP-JF-ML, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Tnlga. Miriam Lapo Alvarracin, Jefa Financiera del MACCO EP, en lo que presenta la información financiera de Suplemento de Crédito de Ingresos y Gastos al Presupuesto 2024; previo a la presentación de informes de necesidades presentadas por las Jefaturas de Patrimonio y Museo, Centro Cultural, Administrativo y Talento Humano.

**Que**, mediante INFORME N° 54-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 16 de septiembre de 2024; emitido por el Licenciado Orlando Cruz JEFE DE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DEL MACCO- EP, solicita recursos para la cancelación de la subrogación de la servidora JENNY GABRIELA LOPEZ ILLANES (Tesorera Subrogante) del MACCO-EP por el valor de USD 1.721,74.



**Que**, mediante INFORME N° 53-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 16 de septiembre de 2024; emitido por el Licenciado Orlando Cruz JEFE DE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DEL MACCO-EP, solicita recursos para la cancelación de la subrogación del servidor **JONATHAN VINICIO MAYALICA SEGOVIA** (Financiero Subrogante) del MACCO-EP por el valor de **USD 2.015,04**.

**Que**, mediante memorando N° 15-2024-MACCO-EP-JCC-VR, de fecha 03 de octubre de 2024; emitido por la Mtr. Verónica Riera JEFE DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO DEL MACCO-EP, solicita el **traspaso de recursos de la partida de Impresión, Reproducción y Publicaciones a la partida presupuestaria de Difusión, Información y Publicidad por un valor de USD 3.700 (tres mil setecientos dólares)** ya que, verificando la necesidad del área de comunicación, se dejará de comprar algunos insumos y se considera la contratación de **"DIFUSIÓN DE SPOTS, AGENDAS CULTURALES Y ACTIVIDADES DEL MACCO EP EN CARTELERAS DIGITALES"**.

**Que**, mediante INFORME N° 57-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 8 de octubre de 2024; emitido por el Licenciado Orlando Cruz JEFE DE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DEL MACCO-EP, solicita **proveer los recursos para una posible liquidación de haberes del trabajador del área auxiliar de servicios** de la Jefatura Administrativa y Talento Humano del MACCO-EP por el valor **USD 2.339.55**.

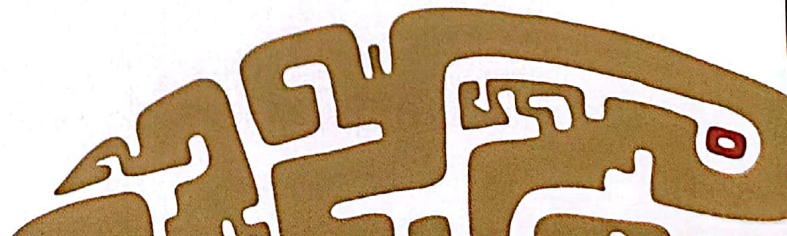
**Que**, mediante MEMORÁNDUM N° 253-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 10 de octubre de 2024; emitido por el Licenciado Orlando Cruz JEFE DE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DEL MACCO-EP, en lo que comunica que **mediante Certificado de Riesgo No: GADMFO-DR-DMPMR-AA-2024-907** el Ing. Javier Tierra Gushqui, Jefe del Departamento de Monitoreo, Prevención y Mitigación de Riesgos de la Dirección de Riesgos del GAD Municipal Francisco de Orellana hace conocer que de acuerdo al **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL ANÁLISIS DE MAPA DE RIESGOS DE INUNDACIÓN, EROSIÓN FLUVIAL Y MOVIMIENTOS DE MASA**, el área de implantación del proyecto para la **"ADECUACIÓN, PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN MATERIAL DE PLÁSTICO PARA NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE JUEGOS PARA ADULTOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁREA DEL PARQUE SECTOR MALECÓN CIRCUNDANTE AL MACCO EP EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"** no es viable debido a los factores de vulnerabilidad y peligros que generen un **riesgo potencial y comprometen la infraestructura del proyecto**; por lo cual solicito autorice a quien corresponda realice el trámite correspondiente para el **traspaso de recursos de partida para el proyecto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA: PISOS, PAREDES, PUERTAS VENTANAS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA, BAÑOS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CERCA ELÉCTRICA DEL "MACCO-EP", UBICADO EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"** y posterior reforma al PAC.

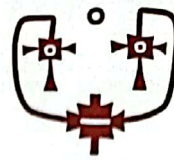
En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 9, numeral 5; de la ley de empresa públicas, enumera como atribuciones del Directorio; aprobar el presupuesto general de las empresas públicas y evaluar su ejecución.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Informe N° 54-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 16 de septiembre de 2024, de solicitud de recursos para la cancelación de la subrogación de tesorera subrogante, el cual contiene: el análisis justificativo de la necesidad.

**Art. 2.-** Aprobar el INFORME N° 53-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 16 de septiembre de 2024, de solicitud de recursos para la cancelación de la subrogación de financiero subrogante, el cual contiene: el análisis justificativo de la necesidad.





# MACCO

MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL ORELLANA

**Art.3.-** Aprobar el memorando N° 15-2024-MACCO-EP-JCC-VR, de fecha 03 de octubre de 2024, traspaso de partidas presupuestarias de la jefatura de Comunicación y Contenido.

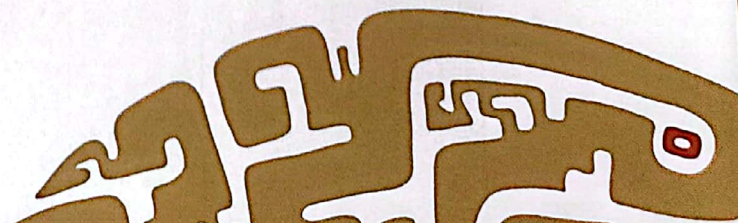
**Art. 4.-** Aprobar el INFORME N° 57-2024-MACCO-EP-JATH-OC, de fecha 8 de octubre de 2024, solicitud de proveer los recursos para una posible liquidación de haberes del trabajador del área auxiliar de servicios.

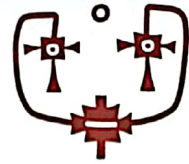
Se adjunta detalle:

## 1) GASTOS

### 1.1. PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL

1.1. PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL					
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUEST O INICIAL	REDUCCION	INCREMENTO	PRESUPUEST O CODIFICADO
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	148.938,57	11.843,46	42.457,16	177.552,27
71	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	113.538,57	6.143,46	6.695,99	114.091,10
71.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	58.118,00	6.143,46		48.972,54
71.01.06	Salario Unificados	55.116,00	6.143,46		48.972,54
71.02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	16.690,17		665,57	17.255,74
71.02.03	Décimo tercer sueldo	16.590,17		665,57	17.255,74
71.05	<b>Remuneraciones Temporales</b>	2.368,00		2.923,00	5.291,00
71.05.12	Subrogacion	2.368,00		2.923,00	5.291,00
71.06	<b>Aportes patronales a la seguridad social</b>	38.464,40		1.344,85	40.809,25
71.06.01	Aporte Patronal	23.166,31		616,43	23.782,74
71.06.02	Fondos de Reserva	16.298,09		728,42	17.026,51
71.07	<b>Indemnizaciones</b>			1.762,57	1.762,57
71.07.03	Despido Intempestivo			1.593,00	1.593,00
71.07.04	Compensación por Desahucio			132,75	132,75
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			36,82	36,82
73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	33.400,00	5.700,00	35.761,17	63.461,17
73.01	<b>Servicios Básicos</b>	21.600,00	2.000,00		19.600,00
73.01.04	Energía Eléctrica	21.600,00	2.000,00		19.600,00
73.02	<b>Servicios Generales</b>	4.800,00		3.700,00	8.500,00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	4.800,00		3.700,00	8.500,00
73.04	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación</b>			32.061,17	32.061,17
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			32.061,17	32.061,17
73.08	<b>Bienes de Uso y Consumo Interno</b>	7.000,00	3.700,00		3.300,00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7.000,00	3.700,00		3.300,00
84	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	31.477,03	31.477,03		
84.01	<b>Bienes Muebles</b>	31.477,03	31.477,03		
84.01.03	Mobiliario	31.477,03	31.477,03		
	<b>TOTAL</b>	<b>178.418,60</b>	<b>43.320,49</b>	<b>42.457,16</b>	<b>177.552,27</b>





### 1.2.- Programa de la Jefatura Patrimonio y Museo

1.2. PROGRAMA DE PATRIMONIO Y MUSEO					
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7	GASTOS DE INVERSION	4.886,00	-	10,00	4.896,00
71	GASTOS EN PERSONAL	4.886,00	-	10,00	4.896,00
71.02	Remuneraciones Complementarias	4.886,00		10,00	4.896,00
71.02.03	Décimo tercer sueldo	4.886,00		10,00	4.896,00

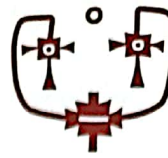
### 1.3.- Programa de la Jefatura Centro Cultural

1.3. PROGRAMA DE CENTRO CULTURAL					
PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7	GASTOS DE INVERSION	11.728,81	-	853,33	12.582,14
71	GASTOS EN PERSONAL	9.353,81		853,33	10.207,14
71.02	Remuneraciones Complementarias	2.375,00	-	843,33	3.218,33
71.02.04	Décimo cuarto sueldo	2.375,00		843,33	3.218,33
71.06	Aportes patronales a la seguridad social	6.978,81	-	10,00	6.988,81
71.06.01	Aporte Patronal	6.978,81		10,00	6.988,81

**Art. 2.-** Disponer al Gerente General la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

**Art. 3.-** Disponer a la Jefatura Financiera, Jefatura Administrativa y Talento Humano; Comunicación y Contenido la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.





# MACCO

MUSEO ARQUEOLÓGICO  
CENTRO CULTURAL ORELLANA

**Art. 4.-** Disponer al área de Compras Públicas la Reforma al PAC, para su aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 5.-** Disponer a la Jefatura de Comunicación y Contenidos la publicación en la página Institucional para su aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Disposición final.** - La presente Resolución registrará desde la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la Sala de sesiones de la Empresa Pública "Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana, en la ciudad del Coca, a los 16 días del mes de octubre de 2024.

**Notifíquese y Cúmplase. -**



*Tnlg. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel*

**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA-MACCO-EP Y ALCALDESA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

**Certifico que:** En sesión ordinaria del Directorio del MACCO EP, a los 15 días del mes de octubre de 2024 fue discutida en primera instancia y aprobada en sesión extraordinaria el 16 de octubre 2024.



*Lcdo. Carlos Milton Nóbora Gallardo*

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUSEO ARQUEOLÓGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA- MACCO EP Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

